



Montevideo, 20 de octubre de 2021.

R. de D. N° 357/2021
Acta 1155
EE2021-67-001-000893

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 39 y concordantes del TOCAF y normativa reglamentaria de rezago, se ratifica en todos sus términos el informe de la Comisión de Rezago autorizando:

- 1) La destrucción de los envíos simples y empresariales nacionales.
- 2) La donación al Hospital Pereira Rossell, de las prendas de vestir, juguetes y libros enumeradas en el informe.

Pase a la Comisión de Rezago para su ejecución, registro y demás efectos.

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA CORREA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL